

de gastos hechos en el año de 1787 se han hecho en todo el año actual, quedando esta imponencia muy satisfactoria  
de los economías hechas en este tiempo. Entendido  
que este Argumento <sup>la</sup> accedida: Pueden ser inteligibles

Mercaderes } Se vio la apariencia del Sr. Gobernador de  
Ayacucho al Rego } Oficio de este Pueblo a los expedientes de Recaudación  
Presto. La Recaudación } con ventos fijados en principios de la Comisión fijados de  
Zelarín y Lengua del } Comisiones y leyes de la Comisión del Alcalde  
Alcalde de Ayacucho } en la juntura que tienen entre sí en la villa  
de la villa disponiendo que las se paguen  
por medio de este Pueblo a sus mercaderes, sin pa-  
pelería del resultado que representan los restantes  
del segundo juicio. Entendido presidente Ayacu-  
cho en su inteligencia y acuerdo otras ayudas  
a las diligencias del Oficio de segundo juicio para  
quedando tales oficios

Oficio de juicio } Vino con oficio dirigido al Sr. Alcalde Lengua  
de Ayacucho ordenando de cada villa cumplir el pago de lo establecido  
en la legislación } para la Comisión Superior de sustitución prima-  
ria de la villa. De la villa de Ayacucho se dirigió una parte  
que no habían cumplido la cantidad dispensada

Oficio de juicio } De acuerdo a lo establecido en el oficio anterior, p.  
Estimado en este año } presidente de la villa de Ayacucho de Lengua se de-  
llegó a la legislación } ligadas las autoridades, en el depósito de Hacienda  
también de los mismos papeles donde que se encuen-  
tran las intenciones de aquellas autoridades. En-  
tendido por este Argumento <sup>la</sup> accedida: Se practi-  
caron las diligencias pertinentes y se llevó en  
este lo procedido, quedando en la Comisión

